



REF. EJECUTIVO  
RADICACIÓN: 2020-0017-00  
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
CONTRA: PRUDENCIO JAIMES

Paso las diligencias al Despacho informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Así mismo, me permito informar que no existen peticiones de embargo remanentes ni créditos dentro de la presente actuación. Para lo que estime proveer. Santa Bárbara Mayo 10 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario

### JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara, Santander, mayo diez de dos mil veintiuno

En escrito presentado la apoderada judicial de la parte demandante solicitó la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación, y que, como consecuencia de ello, se levanten las medidas cautelares decretadas dentro del mismo. Así mismo, se advierte que no existen peticiones de embargo de remanentes ni créditos dentro de la presente actuación.

Así las cosas, se encuentra que la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara Santander,

### RESUELVE

**PRIMERO:** DECRETAR la terminación del proceso adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de PRUDENCIO JAIMES por PAGO TOTAL de la obligación.

**SEGUNDO:** LEVANTAR las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso, Líbrense las respectivas comunicaciones.

**TERCERO:** NO CONDENAR en costas a las partes

**CUARTO:** ORDENAR a BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A persona jurídica identificada con NIT. 800.037.800-8, hacer ENTREGA del PAGARÉ No 060536100002729, al Sr. PRUDENCIO JAIMES, por haber hecho el pago total de la obligación que contiene; dado que la demanda y sus anexos fueron presentados digitalmente por el demandante y el documento físico y original se encuentra en poder de la parte ejecutante.

**QUINTO:** ARCHÍVESE el expediente previas las anotaciones de ley.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 13** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **11 de Mayo de 2021.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario